

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE FACILITADOR DE EVENTOS
(SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO PARA EVENTO)
EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N°2487112
(COMPONENTE IV - ACCIÓN 4.1 - ACTIVIDAD 4.1.4 - TAREA 4.1.4.1)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA) / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI - Proyecto de inversión con CUI 2487112.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de facilitador de evento (Servicio de alquiler de auditorio para evento) en Arequipa como ámbito de la EEA Arequipa, para asegurar el adecuado desarrollo y ejecución del lanzamiento de la IV Convención Internacional y el XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo para la **Tarea 4.1.4.1** Seminario o convención nacional e internacional en recuperación de suelos degradados y agua para riego de la **Actividad 4.1.4** Desarrollo y participación en eventos científicos y académicos de la **Acción 4.1** Fortalecimiento de capacidades en tecnologías de suelos agrícolas degradados y agua para riego del **Componente 4**. Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego; encontrándose en las actividades del expediente técnico aprobado en el marco del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Áncash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali”, con CUI N° 2487112

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2487112
Actividad del POI:	AOI00016001649 - CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA, MANEJO Y RECUPERACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS DEGRADADOS Y AGUAS PARA RIEGO EN LA REGION AREQUIPA C4 CUI 2487112
Denominación de la Contratación:	Servicio de facilitador para desarrollo de taller de capacitación (logística de apoyo y refrigerios) en Arequipa como ámbito de la EEA Arequipa para la Tarea 4.1.4.1- Actividad 4.1.4 - Acción 4.1 del Componente 4 en el marco del PI 2487112
CMN Aprobado:	108

Firmado digitalmente por:
OLIVERA WILCA SOCRATES

FIR 01844450 hard

Motivo: Finalidad Pública

Fecha: 10/04/2026 18:24:31-0500

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de facilitador de evento (Servicio de alquiler de auditorio para evento) en Arequipa como ámbito de la EEA Arequipa, asegurar el adecuado desarrollo y ejecución del lanzamiento de la IV Convención Internacional y el XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo. Con ello, se busca promover acciones y/o mecanismos para el trabajo colaborativo entre el sector público y el sector privado, en materia de innovación y tecnologías agrarias, permitiendo con ello incentivar en el sector privado el desarrollo científico tecnológico de todos los sectores productivos, logrando intervenir en todas las regiones con el fortalecimiento de la innovación, en cumplimiento de las metas propuestas por el Instituto Nacional de

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Innovación Agraria direccionado a través de la Tarea 4.1.4.1 - Actividad 4.1.4 – Acción 4.1 - Componente 4; los cuales se encuentran dentro del expediente técnico aprobado en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2487112.


4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es contar con el servicio de facilitador de evento (Servicio de alquiler de auditorio para evento) en Arequipa como ámbito de la EEA Arequipa, para la **Tarea 4.1.4.1 - Actividad 4.1.4 - Acción 4.1 del Componente 4** del proyecto de inversión con CUI N°2487112; para desarrollar el del lanzamiento de la IV Convención Internacional y el XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo, garantizando el desarrollo adecuado del evento programado, la atención a los asistentes a través del suministro externo de alimentos y bebidas y provisionando de materiales necesarios para el correcto desarrollo del evento. A fin de que se cumplan las metas de las actividades y objetivos estratégicos del Proyecto Suelos y Aguas.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista brindará el servicio de un facilitador de evento (Servicio de alquiler de auditorio para evento) en Arequipa como ámbito de la EEA Arequipa, para el cumplimiento de las metas y objetivos del PI con CUI N° 2487112, de acuerdo con el documento equivalente aprobado, para el lanzamiento de la IV Convención Internacional y el XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo. El servicio requerido se enmarca en la **Tarea 4.1.4.1 - Actividad 4.1.4 - Acción 4.1. - Componente 4** del proyecto de inversión con CUI N° 2487112.

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de alquiler de auditorio con capacidad mínima para 550 asistentes, en condiciones óptimas de infraestructura, equipamiento y servicios complementarios, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del Evento I en el marco del Proyecto de Inversión con CUI N° 2487112. La entrega del auditorio deberá realizarse con dos (02) días de anticipación al inicio del evento, con el propósito de realizar el brandeado institucional y pruebas técnicas correspondientes, en coordinación con el área usuaria. El auditorio y las áreas complementarias deberán encontrarse plenamente acondicionados antes del inicio de las actividades programadas. El servicio consiste en realizar las siguientes actividades para el Lanzamiento de la IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo, según se describe en el Anexo adjunto (Ficha Técnica).

- 
- Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844435
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2026 10:34:39 -0500
- Auditorio con capacidad para 550 o más asistentes.
 - Escenario habilitado para actividades protocolares y presentaciones. (Ítem I de la Ficha Adjunta)
 - Áreas diferenciadas de recepción para asistentes y ponentes magistrales. (Ítem II de la Ficha Adjunta)
 - Butacas o sillas en perfectas condiciones de uso.
 - Señalización adecuada para la circulación y evacuación de asistentes.
 - Accesibilidad para personas con discapacidad (rampas, espacios reservados, etc.).
 - Buena ventilación e iluminación.
 - Servicios higiénicos suficientes y en óptimas condiciones de limpieza.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Servicio permanente de limpieza antes, durante y después del evento.
- Estacionamiento o facilidades de acceso para los participantes.
- Sistema de conectividad a internet de alta velocidad (WiFi).
- Personal técnico de soporte para pruebas y operación de equipos.
- Coordinación para la instalación de materiales de brandeado y señalización institucional

6. PERFIL DEL POSTOR

- Persona jurídica o natural
- Contar con Registro nacional de proveedores (RNP)
- Acreditación del RUC activo y habido
- Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser participante
- **Experiencia:**
 - Experiencia comprobada en la prestación de servicios similares (alquiler de auditorios o espacios para eventos), según el objeto de la contratación en monto facturado mínimo de 01 vez el valor ofertado en entidades públicas o privadas.

Nota: Se considera servicios similares: Servicios de asistencia logística en organización de eventos, talleres, capacitaciones; Servicio de instalación y acondicionamiento de stand, Servicio de alquiler de sala para eventos, Servicio de acondicionamiento.

- **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Firmado digitalmente por:

OLIVERA ANILCA SOCRATES

FIR 0184438 hard

Motivo: En la que se da

documentos

Fecha: 11/04/2026 10:35:52-0500

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: En las instalaciones de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) – C.P. Majes

Plazo: El evento se realizará el 23 de abril del 2026.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación con que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

El proveedor tiene hasta cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de culminado cada taller para presentar su informe de servicio

8. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
ÚNICO ENTREGABLE: Informe de la ejecución del servicio, según el detalle del numeral 5 del TDR y lista de participantes del taller.	El servicio se realizará el 23 de abril. Por ello el proveedor tiene hasta cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de culminado el evento para presentar su informe de servicio.

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas según el detalle del numeral 5 de los TDR, debiendo ser dirigido a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios, mediante mesa de partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/#/login>, consignando en sus observaciones el siguiente detalle: DSEA / PI N°2487112

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio otorga el director del Proyecto con CUI N°2487112 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del INIA; dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable correspondiente, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción del entregable en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad para cada prestación parcial por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Penalidad

Según el Art. 120 del RLGC, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA le aplicará, en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:
 Para servicios: **F= 0.40**

Firmado digitalmente por:
 OLIVERA WILCA SOCRATES
 FIR 01844459 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 10/04/2026 19:24:52-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

Firmado digitalmente por:
OLIVERA, JUAN CARLOS
FIR 01844459 hard
Motivo: Doy V° B° del
documento
Fecha: 10/04/2026 10:24:50-0500

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la ENTIDAD, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

14. GARANTÍAS

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área

usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Las causas de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.

- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.


3. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente.

- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio,



Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 0184438 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/04/2026 10:25:12-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Incumplimiento de las obligaciones y actividades del Contratista

Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

Acciones:

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

 Firmado digitalmente por: OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 01844459 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 10/04/2026 19:25:21-0500
Elaborado por:

 Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365904 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 11/04/2026 10:36:12-0500
Aprobado por el Director General de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios
Estratégicos Agrarios

inia Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ANEXO



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO PARA EVENTO PARA EL LANZAMIENTO DE LA IV CONVENCIÓN INTERNACIONAL Y EL XXI CONGRESO PERUANO DE LA CIENCIA DEL SUELO

IV Convención Internacional de Suelos
XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo
Sede Arequipa

AREQUIPA 2026

Donde el **SUELO VIVE** la semilla **GERMINA**

18 al 21 Noviembre Hora: **8:00 a.m.** Aula Magna Simón Bolívar - UNSA
Av. Daniel Alcides Carrión 501-A Arequipa

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | inia Instituto Nacional de Innovación Agraria | UNSA Universidad Nacional del Sur de Perú

Tarea 4.1.4.1. – Actividad 4.1.4. – Acción 4.1. – Componente 4

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

1. Ítem I. Escenario habilitado para actividades protocolares y presentaciones.

- **Decoración con arreglo de flores naturales para estrado:** Se deberá decorar el estrado con 7 arreglos florales pequeños. Imágenes referenciales de ambos modelos de arreglos:



- **Servicio de bordado y provisión de manteles:** Se requiere 6 manteles con los logos bordados

ITEM	MANTELES
MATERIAL	Tela JACQUARD, 100% poliéster, de gramaje 280
COLOR	Blanco o perla
MEDIDA	150 x 220 cms
LOGO	Según imagen referencial. Bordados. Logo MIDAGRI Logo INIA
IMAGEN REFERENCIAL	Según diseño aprobado por Unidad de Imagen Institucional.
MODELO REFERENCIAL DE TELA Y COLOR	

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- **Servicio de armado e impresión de backing:** El proveedor deberá de armar un backing con estructura de madera en el escenario. El banner debe de estar correctamente acomodado al backing de madera. Los bienes son propiedad de la institución culminado el evento. Las especificaciones son:

Ítem	Backing
MATERIAL	Material lona /banner resistente a la intemperie con estructura de madera
CANTIDAD	1
COLOR	Full color
TAMAÑO	6 m ancho y 3 m de alto
CALIDAD DE IMPRESIÓN	1440 dpi
DISEÑO Y MEDIDAS REFERENCIALES	

2. Ítem II. Áreas diferenciadas de recepción para asistentes y ponentes magistrales

- **Servicio de impresión de materiales promocionales e informativos:** Contempla la impresión de roll screen 2 m de alto x 1m de ancho, Brochure A4, folder y afiches. Los bienes son propiedad de la institución culminado el evento.


“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Las especificaciones de cada impresión se muestran a continuación:

ITEM	Roll screen
MATERIAL	Banner
CANTIDAD	3
COLOR	Full color
TAMAÑO	2m de alto x 1 m ancho
CALIDAD DE IMPRESIÓN	1440 dpi
ACCESORIOS	Roller screen y estuche de traslado
DISEÑO Y MEDIDAS REFERENCIALES	

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ITEM	Afiches flyer
MATERIAL	Couché de 250 gr
COLOR	Impresa a full color
ACABADO	Plastificado mate o brillo. 30 cm x 42 cm
DETALLES	Laminado brillante o mate
CANTIDAD	20
DISEÑO Y MEDIDAS REFERENCIALES	

ITEM	Banner colgante de muro
MATERIAL	Banner
COLOR	3
ACABADO	Full color tira y retira
DETALLES	7 m de alto por 1.5 cm de ancho (Se colgarán como se muestra en la imagen adjunta)
CANTIDAD	El proveedor debe de instalar ambos banners en las zonas indicadas por el área usuaria
DISEÑO Y MEDIDAS REFERENCIALES	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios
Estratégicos Agrarios

inia Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2400 Anexo 327
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCeimOpbE5inpRpoX16dHG3sbmfeW%2B3l2C2iGZxnNKX2g%3D%3D>



Gobierno del Perú